(C.R.D.U. *3.4.1. - 3.4.3.)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO
RU-0010/2022
FECHA DE APROBACION
05-08-2022
ROL S.I.I.
3249-103

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/3028
D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/3028
E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL (TOTAL O PARCIAL) de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino CAMINO PÚBLICO TEMUCO-IMPERIAL N° S/N , localidad o loteo LABRANZA - TEMUCO sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2022/3028

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ------ de fecha (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	96.791.150-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
JUAN LAVOZ MEDINA / NICOLAS SILVA BRUCE	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER MOORE VARGAS	7.803.026-7

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

- 52 LOTES DE VIVIENDAS, SUPERFICIE TOTAL DE 6.794,73 m2.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS - REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES PÚBLICAS DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO - ÁREA VERDE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220816-F9N38M4OZ-S**
Sitio verificador

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: 3.220,71 m2 - SUPERFICIE DE PARTE DE ÁREA VERDE N°18: 2.617,48 m2.

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:
Lote N° ------ de m2 de superficie

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)
(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C).

	PLANOS				
☑	Planos de la parte que se recepciona				
☑	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☐	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☐	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
	PLANOS DE INSTALACIONES	**PROYECTISTA**	**VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE**		**FECHA**
☑	Alumbrado Público	CGE S.A.	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO		17-06-2021
☑	Agua Potable	ERNESTO GESCHE M.	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.		10-01-2020
☑	Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE M.	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.		10-01-2020
☑	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE MILTHALER	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		23-12-2019
☑	Otros (Especificar):PAVIMENTACIÓN	ERNESTO GESCHE MILTHALER	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		23-12-2019
☐	Otros (Especificar): ------	------	------		
☐	Otros (Especificar):------	------	------		
☐	Otros (Especificar): ------	------	------		
	CERTIFICADOS	**INSTALADOR O CONTRATISTA**	**ORG. EMISOR**	**N° CERT**	**FECHA**
☑	Certificado de Pavimento	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	8765	16-05-2022
☑	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	INMOBILIARIA SOCOVESA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	019/2022 020/2022	17-05-2022
☑	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	RAÚL MARCELO BUSTOS CARRASCO	S.E.C.	2605988	27-04-2022
☐	Certificado de Redes de Gas	------	------	------	
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	------	------	------	
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Aguas Redes de Alta Tensión u otros	------	------	------	
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	------	------	------	
☑	Otros (Especificar): CERTIFICADO RECEPCIÓN DEFINITVA ÁREAS VERDES	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	08/2022	29-07-2022
☑	Otros (Especificar): CERTIFICADO RECEPCIÓN DEFINITVA ALUMBRADO PÚBLICO	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	21/2022	23-06-2022
☐	Otros (Especificar): ------	------	------	------	

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN al Loteo DFL N°2 SANTA MARÍA DE LABRANZA NORPONIENTE ALTO - ETAPA VII - SUB ETAPAS 1B-1Ba-1E, aprobado según Resolución de Loteo N°07/2011, de fecha 21.02.2011, por una superficie urbanizada total de 12.632,92 m2, conforme al documento "LISTADO DE LOTES A RECEPCIONAR CON SUPERFICIES DE LOTES", suscrito por los representantes legales del propietario y el arquitecto responsable, y el siguiente detalle:

- 52 LOTES DE VIVIENDA, superficie total de 6.794,73 m2.
- SUPERFICIE DE CALLES y/o PASAJES, superficie de 3.220,71 m2.
- PARTE DE ÁREA VERDE N°18, superficie de 2.617,48 m2.

2. La Resolución de Loteo N°07/2011, de fecha 21.02.2011, cuenta con: Resolución Modificatoria de Loteo N°27/2015, de fecha 02.09.2015; Resolución Modificatoria de Loteo N°28/2015, de fecha 29.09.2015; Resolución Modificatoria de Loteo N°27/2016, de fecha 02.12.2016; Resolución N°285/2017, de fecha 04.07.2017 (timbra nueva lámina y rectifica la Resolución N°27/2016, de fecha 02.12.2016); Resolución N°382/2017, de fecha 02.11.2017 (timbra nueva lámina); Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0002/2018, de fecha 16.01.2018; Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0076/2018, de fecha 10.09.2018; Resolución N°246/2018, de fecha 30.10.2018 (timbra de nueva lámina y nueva memoria de loteo); Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0076/2019, de fecha 26.09.2019; Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0046/2020, de fecha 20.07.2020; Resolución N°192/2020, de fecha 03.09.2020 (rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea N°FS-0046/2020, de fecha 20.07.2020); Resolución N°175/2022, de fecha 07.06.2022 (timbra nuevas láminas e incorpora de NOTA 16 en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0006/2022, de fecha 10.05.2022).

3. Cuenta con Informe de Término de Obra, N° TO-521-B, de fecha 24.06.2022, e Informe Complementario, S/N°, de fecha 25.07.2022; ambos documentos emitidos por el revisor independiente responsable, ROBINSON SOTO RIVAS – R.U.T. 5.735.082-2 (Certificado de Inscripción Vigente Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Construcción - LEY N°20.071, N°288708, de fecha 05.07.2022).

4. Cuenta con Informe Arquitecto, S/N°, de fecha 20.06.2022, emitido por el arquitecto responsable, en el cual solicitó de recepción parcial, en conformidad al Art. 5.1.23. de la O.G.U.C., y se informó ejecución de obras en conformidad a los permisos aprobados, sus modificaciones y normativa vigente.

5. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la ejecución de obras en conformidad a los permisos aprobados, sus modificaciones y normativa vigente.

6. Cuenta con ORD. N°154-2022, de fecha 22.02.2022, emitido por la Dirección de Tránsito, por recepción parcial EISTU "Loteo Hacienda Santa María".

7. Cuenta con ORD. N°490-2022, de fecha 20.05.2022, emitido por la Dirección de Tránsito, por recepción parcial EISTU "Loteo Hacienda Santa María".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220816-F9N38M4OZ-S**
Sitio verificador

8. Cuenta con Certificado Especial de Pre-Numeración, N°26/2020, de fecha 30.12.2020, emitido por la Dirección de Obras.

9. Cuenta con Resolución N°224/2022, de fecha 18.07.2022, que rectifica el Certificado Especial de Pre-Numeración, N°26/2020, de fecha 30.12.2020, y rectifica el Plano de Prenumeración N°26/2020, de fecha 30.12.2020.

10. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.

11. Las obras de edificación del loteo se recepcionan en forma simultánea al presente certificado de recepción de obras de urbanización, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACIÓN N°RE-0165/2022, de fecha 05.08.2022, Solicitud de Recepción N°2022/3029, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco.

12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por los representantes legales del propietario, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU., y, además, se certificó que las obras fueron ejecutadas de acuerdo con los permisos aprobados y normas vigentes, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador de Temuco.

13. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

14. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

15. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

16. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.

17. Carpeta de Loteo: N°02/2009 – N°08/2016 – N°01/2018 - N°13/2018 – N°19/2019 – N°12/2020.

18. Carpeta de Construcción: N°988/2010 – N°353/2015 – N°1951/2018 – N°2417/2019 – N°261/2020.

19. Solicitud de Recepción de Obras de Urbanización N°2022/3028.

20. Solicitud de Recepción de Obras de Edificación N°2022/3029.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio https://firmadigital.domdigital.cl/ e ingrese el siguiente código: **200-220816-F9N38M4OZ-S**
Sitio verificador